COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa Jurídica del Estado

RESOLUCIÓN No. 597

(18 OCT 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-006-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1444 de 2011, los Decretos 4085 de 2011, 1082 de 2015, las Resoluciones 422 de 2023 y 597 de 2022, el acta de posesión 107 del 12 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante, «Agencia», es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, creada mediante el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1444 de 2011.

A través del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado parcialmente por los Decretos 915 de 2017, 1698 y 2269 de 2019, y 1244 de 2021, el Gobierno Nacional estableció los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En el artículo 2 Decreto Ley 4085 de 2011 se establece como objetivo de la Agencia *«El diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.»*

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1244 de 2021, entre las siguientes funciones de la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de Información son:

> *"4. Administrar y llevar a cabo los procesos de soporte informático y tecnológico necesarios para la gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*
>
> *(...)*
>
> *8. Coordinar el desarrollo, uso e implementación de los sistemas y tecnologías de información y comunicaciones requeridos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."*

Estas funciones establecen que la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de Información es la responsable de gestionar y proporcionar soporte en el ámbito informático y tecnológico para el funcionamiento de la Entidad, así como coordinar

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-006-2023"

la implementación de sistemas y tecnologías de información y comunicaciones necesarias para la misma.

Dentro de sus funciones, la misma área tiene el deber de asegurar la disponibilidad y la infraestructura de diversos sistemas, incluyendo las comunicaciones unificadas.

La Agencia utiliza la plataforma de comunicaciones unificadas Skype empresarial 2019; esta funcionalidad tal como lo anunció Microsoft, proporcionará soporte técnico a la plataforma de Skype empresarial hasta el 9 de enero de 2024, fecha de finalización estándar[1], por lo que, Microsoft ofrece la plataforma de comunicaciones unificadas Teams como una alternativa.

Considerando las funciones establecidas de la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de Información, es de vital importancia garantizar el adecuado funcionamiento técnico y administrativo de la Entidad. Por lo tanto, resulta imprescindible migrar de Skype empresarial a Microsoft Teams, ya que esta solución brinda una funcionalidad completa de comunicaciones unificadas.

En el marco de lo señalado, el jefe de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información mediante estudio previo justificó la necesidad de contratar el *«Licenciamiento para la actualización del servicio de comunicaciones unificadas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.»,* cuyo presupuesto asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($44.904.326) incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 17123 del 25 de agosto de 2023.

En sesión del 13 de julio de 2023 del Comité de Contratación de la Agencia, se recomendó el inicio de la presente contratación según la necesidad expuesta por el área solicitante, de conformidad con lo señalado en la Resolución 278 de 2023.

En atención a lo anterior, se adelantó proceso de selección abreviada por subasta inversa conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y cuyo procedimiento está descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el 31 de agosto de 2023, la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado publicó el aviso de convocatoria, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASIE-006-2023, en la plataforma SECOP II.

Por otra parte, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 se convocó a MiPymes nacionales estableciendo como plazo para solicitudes de limitación hasta el 7 de septiembre de 2023, término en el cual se recibieron dos manifestaciones de limitación a MiPymes por parte de los proveedores M@ICROTEL S.A.S. y MICROWAVE TELECOMUNICACIONES S.A.S. quienes cumplieron los requisitos, por lo cual, el proceso se limitó a Mipymes nacionales.

[1] https://learn.microsoft.com/es-es/lifecycle/products/skype-for-business-server-2019

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-006-2023"

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para el presente proceso de contratación.

A través de SECOP II se cumplieron los hitos definidos en el Decreto 1082 de 2015 y se atendió el cronograma del proceso previamente publicado.

Las observaciones recibidas durante la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones fueron debidamente atendidas mediante la plataforma SECOP II.

El 11 de septiembre de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II: i) la Resolución 535 del mismo día, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa SASIE-006-2023 y ii) el pliego de condiciones definitivo, el cual fue puesto a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 14 de septiembre de 2023.

El 20 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas se cerró el presente proceso, en el cual se presentó el siguiente oferente:

No.	PROPONENTE	NIT
1	IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.	900.475.708-9

El comité asesor y evaluador del proceso fue designado por el Secretario General de la Agencia y para el efecto, estuvo integrado por el evaluador jurídico: William Fabián Amaya Cárdenas; evaluadores técnicos: Jenny Yasmin Pinzón Perilla y Daniel Rojas Rubio y evaluadora financiera: Amparo Elizabeth González Moreno.

El 9 de octubre de 2023, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes conforme con el cronograma, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

El detalle de la evaluación de cada uno de los proponentes fue debidamente publicado en Secop II conforme a la evaluación realizada por los miembros del comité asesor y evaluador.

Entre el 10 y el 12 de octubre de 2023 se surtió el traslado del informe de evaluación, dando la oportunidad a los participantes de subsanar y observar el informe de evaluación.

El 13 de octubre de 2023, se publicó el informe definitivo de la evaluación según las subsanaciones allegadas, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El 17 de octubre de 2023, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado llevó a cabo en la plataforma transaccional SECOP II, la admisión del oferente habilitado, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento de la *«Guía selección abreviada con subasta inversa (subasta electrónica)»* de Colombia Compra Eficiente, en razón a que cumplió con los requisitos habilitantes exigidos.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-006-2023"

Conforme con el cronograma, la Agencia citó a audiencia a través de la plataforma virtual, la cual inició a las 9:52 horas del 17 de octubre de 2023. Se instaló la misma por parte del ordenador del gasto Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, se verificó asistencia y se dio lectura a los antecedentes del proceso.

Seguidamente la Agencia procedió a la apertura del sobre económico presentado por el oferente habilitado según se relaciona a continuación:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.	$44.800.000

De acuerdo con los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se establece cuando existe un proponente único lo siguiente:

> *«Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa*
> *(...)*
> *5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
> *(...)»*

De conformidad con lo anterior, el Comité Técnico Evaluador verificó la propuesta económica, constatando que esta cumple con lo estipulado en el proceso de selección y la norma citada ya que su valor total es inferior al presupuesto oficial del proceso de contratación No. SASIE-006-2023.

Por lo antes descrito y conforme a las normas citadas, el Comité Evaluador en la audiencia de la apertura del sobre económico del día 17 de octubre de 2023, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SASIE-006-2023, cuyo objeto es el *«licenciamiento para la actualización del servicio de comunicaciones unificadas de la agencia nacional de defensa jurídica del estado»*, al proponente **IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S.,** con NIT 900.475.708-9, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.800.000)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

En atención a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 422 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Secretario General de la Agencia posee la facultad de suscribir y expedir los demás actos administrativos y documentos inherentes a la actividad contractual de la Entidad, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de acuerdo con las modalidades de selección de los contratistas y cuantías que correspondan, así como, los convenios y acuerdos que requiera la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica número SASIE-006-2023 cuyo objeto es el *«Licenciamiento para la actualización del servicio de comunicaciones unificadas de la Agencia Nacional de*

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-006-2023"

Defensa Jurídica del Estado» a la compañía IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.S. identificada con NIT 900.475.708-9 representada legalmente por Carolina Restrepo Rico, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.106.861, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.800.000)** incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar. Este presupuesto se encuentra amparado en el CDP 17123 del 25 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la representante legal del proponente adjudicatario de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3.- De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

Artículo 4.- La presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los 18 OCT 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General

Elaboró: William Fabian Amaya Cárdenas, Analista GGC
Revisó: Vanessa Camila Jiménez Rojas, Coordinadora GGC
Revisó: Hernando de la Rosa, Contratista SG.